Gereuta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Don Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen Señor de Vizcaya y de Molina Duque de Atenas y de Neopatria Conde de Ruisellon y de Cerdania Marques de Oristan y de Gociano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina Administrador perpetuo de la Orden y Caballeria de Santiago por autoridad Apostolica = Por quanto por parte de la Villa de Lebrija, aquien corresponden los Propios y Arvitrios de ella, se nos ha hecho relacion, que en esta mra. Corte y Consejo se ha hecho mencion, que en el mro. Consejo de las Ordenes, se presento la Peticion del thenor siguiente = M. L. S. = Pedro Rodriguez Reyno en nombre de D. Antonio Carreño Procurador Mayor general de la Villa de Lebrija como mas haia lugar

pasado de Mil y quinientos y Veinte y quatro años y en la